

**BOLETIN OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.*****Viernes 17 de Enero de 1834.****Pleamar á las 7.h 29' de la noche: bajamar á las 1.h 41' de la mañana.*

*Real decreto mandando que todas las vacantes que resulten en las plazas de guardas, tanto de á pie como de á caballo, en los Reales Sitios, Bosques y Casa de Campo, se provean en los soldados, cabos y sargentos de las dos armas.*

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Por el Excmo. Sr. Secretario interino de Estado y del Despacho de la Guerra se me ha comunicado con fecha 25 del corriente lo que copio. = Excmo. Señor: = El Mayordomo mayor de S. M., en comunicación fecha 23 del actual, me dice de Real orden lo que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora de estos Reinos, durante la menor edad de la Reina nuestra Señora, se ha servido dirigirme con esta fecha el Real decreto siguiente: = Queriendo dar al Ejército una prueba de mi particular aprecio, y de lo gratos que me son su amor, adhesión y el acendrado valor con que defienden y sostienen los imprescriptibles derechos de mi muy amada Hija la Reina Doña ISABEL II, he venido en mandar en su Real nombre, que todas las vacantes que resulten en las plazas de guardas, tanto de á pie como de á caballo, en los Reales Sitios, Bosques y casa de Campo, se provean en los soldados, cabos y sargentos de las dos armas, prefiriendo aquellos que en las actuales circunstancias hayan sido heridos y que sean actos para aquellos destinos, aunque inútiles para el servicio activo, y á los que estando cumplidos no admitieron sus licencias en consideración al estado político de la Monarquía, dándome con este honrado proceder una prueba nada equívoca de la nobleza, de los sentimientos que los animan, y de su acendrada lealtad. Mi Mayordomo mayor lo tendrá así entendido, y dispondrá lo conveniente á su cumplimiento. = Está rubricado de la Real mano. = Lo que traslado á V. E. de la misma Real orden para que publicándolo por medio de la orden del día de las plazas y en la general de los cuerpos del distrito de su mando, vean los militares de todas clases una muestra relevante del aprecio con que S. M. acoge los sentimientos de lealtad y decisión por la justa causa de la Reina nuestra Señora Doña ISABEL II, que brillan á porfía en todos los individuos del ejército y Real armada, y un efecto anticipado de la eficaz solicitud que ha dictado el Real decreto de 22 del corriente, donde S. M. demuestra en los términos mas lisonjeros el constante interés con que busca todos los medios imaginables de recompensar el

mérito y el valor de los defensores del Estado."=Lo que transcribo á V. con el propio objeto. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 30 de Diciembre de 1833.=Vicente de Quesada.

Intendencia y Subdelegacion de Propios y Arbitrios de la Provincia de Santander.=Por relacion que me han pasado las Contadurías de Rentas y Propios de esta Provincia aparece que con la devolucion de los interrogatorios evacuados que dirigí á todos los Ayuntamientos y pueblos de esta misma provincia en 12 de Setiembre del año último relativos á las exacciones y gabelas pecuniarias que sufren con lo demas que espresan, no han cumplido los siguientes: Ampuero: Anievas: Bárcena y Pie de Concha: Bárcena de Pie de Concha: Cereceda: Guriezo: Marron: Oriñon: Pie de Concha: Santoña: S. Pedro del Romeral: Castro-urdiales: El Ayuntamiento del Alfoz de Bricia y sus once pueblos: el del Alfoz de Lloredo y sus nueve idem: el del Alfoz de Santa Gadea y sus cuatro idem: el de Hoz de arvea y sus diez y seis idem: el de la Junta de Parayas y sus cuatro idem: el de la Junta de Sámano y sus seis idem: el de la Jurisdiccion de Santillana y sus ocho idem: el Marquesado de Argüeso y sus diez idem: el de la Junta de Boto y sus doce idem: el de la Junta de Cesto y sus diez idem: el pueblo de Barrio Condado de Pámames en la Junta de Cudeyo: el Ayuntamiento de la Junta de siete villas y sus ocho pueblos: el del valle de Buelna y sus seis idem: el del valle de Cabezon y sus ocho idem: el del valle de Cabuérniga y sus catorce idem: el del valle de Camargo y sus diez idem: el del valle de Carriedo por lo que hace á solo el Ayuntamiento el cual tiene que recogerle por haberle presentado sin contestar ni firmar: el del valle de Cayon y sus nueve pueblos: el del valle de Cieza y sus tres idem: el del valle de las Herrerías y sus seis idem: el del valle de Mena y sus cincuenta y cinco idem: el del valle de Piélagos y sus catorce idem: el del valle de Ruesga y sus seis idem: el del valle de Soba y sus veinte idem: el pueblo de Puente-viesgo en el valle de Toranzo: el Ayuntamiento del valle de Valdebezana y sus once pueblos: los pueblos de Relloso, Santa María, Santiago y Valluerca en el valle de Tudela: Rellosó: el Ayuntamiento del valle de Villaescusa y sus cuatro pueblos: el del valle Igüña y sus diez y ocho idem: el del valle de Zamamas y sus seis idem: Y en su virtud, he acordado recordar como lo hago insinuado descubierto y prevenir de que en el preciso término de ocho dias le han de dejar cumplido todos los Ayuntamientos y Juntas de los pueblos en él comprendidos, en la inteligencia que de lo contrario procederé contra sus individuos sin mas aviso, pues esta Intendencia se halla en la imposibilidad de cumplir con lo que en el particular la está mandado por la Superioridad y que la ha recordado últimamente.=Dios guarde á VV. muchos años. Santander 10 de Enero de 1834.=Fernando de Roxas.=Sres. Alcalde é individuos de Ayuntamiento y Junta de....

Intendencia de la Provincia de Santander.=Direccion general de Rentas.=Naipes.=Circular.=Estando estipulado por la condicion última de la contrata arriendo de los derechos de bolla de los naipes, celebrada con D. Antonio Jordá, que para evitar fraudes tomará las medidas convenientes, y las

autoridades y empleados de la Real Hacienda le auxiliarán en ellas tan eficazmente cual si continuasen administrados por la misma; ha acordado la Direccion, excitada por dicho contratista, y de conformidad con lo informado por la Contaduría general de Valores en 30 del mes último, que las barajas que existan en cualquiera concepto en poder de los fabricantes, comerciantes ó expendedores, ya bolladas ó rubricados sus cuatros de copas por los empleados con anterioridad al arriendo, y que por consiguiente pagaron los derechos á la Real Hacienda, se presenten, esto es, solos los cuatros de copas de cada una de ellas á los comisionados que el referido contratista tiene en las Capitales de las Provincias; á fin de que, haciendo poner en ellos, como lo ejecutarán sin detencion ni exigirles derecho alguno, el sello que ha adoptado, puedan circular libremente, alejar el fraude y contrabando que á pretexto de proceder de existencias anteriores al contrato se está haciendo, y libertarlas de la ley del comiso en que irremisiblemente serán consideradas las que se encuentren sin tal requisito del sello despues de la publicacion de esta circular, y de haber pasado el tiempo necesario para su presentacion.—En consecuencia se servirá V. S. darla publicidad en el Boletin oficial y demas papeles públicos de esa Provincia, cuidar de que tenga su debido cumplimiento, y avisar de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Enero de 1834.—Agustin Rodriguez.

Intendencia de la Provincia de Santander.—Direccion general de Rentas.—Amortizacion.—Valimiento.—Circular.—En 22 del presente mes ha comunicado el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda á esta Direccion la Real orden siguiente:—Excmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina Gobernadora del expediente instruido para la adopcion de medios con que han de ser reintegrados los compradores de Escribanías numerarias y Oficios incorporados á la Corona de las cantidades que entregaron y fueron ingresadas en Tesorerías de Rentas, por las enagenaciones que hizo la comision del Real Valimiento, y cuyos nombramientos anuló posteriormente la Real Cámara; S. M. se ha servido mandar, que los reintegros ó devoluciones de las cantidades de que se trata, se verifiquen por las Autoridades y Tesorerías de la Real Hacienda, en virtud de órdenes de ellas, emanadas de los correspondientes avisos oficiales de la Comision del servicio del Valimiento, haciéndose precisa y exclusivamente de los valores de esta imposicion, tan análoga al objeto, como que su origen fue y es la incorporacion á la Corona de lo enagenado, y por pretexto ninguno de los de las demas rentas. De Real orden lo comunico á V. E. y V. SS: para los efectos correspondientes.—Y la traslada á V. S. la Direccion para su inteligencia y fines consiguientes á su exacto cumplimiento, sirviéndose dar aviso del recibo.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1833.—Antonio Alonso.

## EL LABRADOR Y EL FACCIOSO.

No hace muchos dias que un laborioso Aldeano, de estos que solemos llamar pardillos, se entretenia en podar sus viñas, ocupacion que en ciertos lu-

gares de nuestra Montaña se considera propia de labradores inteligentes. Era lo el sujeto de quien hablamos, un si es no es versado en materias morales, práctico en la formacion de cuentas de Propios y Arbitrios, y litigante sempiterno, aunque socarron en extremo. Hallábase nuestro Tio Juan que así le llaman en su lugar, cuidadosamente afanado en contar los botones de una carga, cuando de improviso, y cual si se hubiese descolgado de una nube, se ofrece á su vista un soldado con un roñoso fusil al hombro, un uniforme hecho pedazos, y una cara atezada y sucia, que mas bien parecia fujitivo de Ceuta, que militar español. Vióle el Tio Juan, y como hombre experimentado en achaques de brigantería "faccioso tenemos" dijo á su capote; pero saquemos partido de este casual encuentro, y veamos que casta de gentes es esta, que anda por esos bosques desgañitándose por un Carlos 5.<sup>o</sup> que, á lo que se me alcanza, muy desesperada debe tener su causa, cuando necesita de protectores de tan ruin facha. Acercóse en esto el faccioso con redoblado paso, y sin mas preámbulos ni saludos que los de su cuento dio ocasion al siguiente diálogo.

*Faccioso.* Paisano ¿ha visto V. por aqui las tropas de la Reina?

*Tio Juan.* Ni una alma, mi Sargento, ó lo que V. sea. Pero si V. las busca, puede llegarse al lugar y el Sr. Alcalde le dirá donde se hallan.

*F.* ¡Yo buscarlas! Ya me guardaré de eso. Lo que yo busco Sr. paisano (era cortés el faccioso) es á mi Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup>, y á mis Señoras la Religion y la Inquisicion.

*T. J.* Pues que ¿se han perdido esos Señores y Señoras?

*F.* No estan muy ganadas por cierto. El Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup> allá se metio por su mala ventura en Portugal, y segun dicen no le va muy bier, porque anda á salto de mata con unos cuantos pobres diablitos que no tienen valor para librarle de los continuos sustos que le dan los Ceclavineros. En cuanto á la Religion y á la Inquisicion, yo no le diré á V. donde andan. Mi Comandante el Sr. Cura Merino dice que se van á poner muy pronto.

*T. J.* Pero vamos; V. que se ha decidido á tomar el fusil por el Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup> estará bien enterado de sus derechos.

*F.* ¡Como si lo estoy! Todos los dias nos predica el Comandante diciéndonos que una muger no sirve para gobernar.

*T. J.* Pues á fe que hasta ahora no lo ha hecho tan mal nuestra Reina Gobernadora, que nos ha quitado de encima esos arbitrios de voluntarios Realistas, que nos abrumaban. Y para qué servian? Para hacer desgraciados á los pueblos; para fomentar una division odiosa, y para dar de comer á cuatro tuñantes, que estafaban la mitad de su importe con sus cuentas galanas.

*F.* Mire V. lo que dice paisano, ó cañabaza yo soy voluntario Realista, y cuidado como se habla de tan benemérito cuerpo.

*T. J.* Ah! perdone V. Sr. Voluntario; pero no me negará V. que la Reina en multitud de decretos se propone aliviar la suerte de sus amados Españoles, y que una madre no lo haria mejor para sus hijos.

*F.* Eso dice mi Comandante que lo hacen los Consejeros?

*T. J.* Pues que el Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup> no habria de tener Consejeros?

*F.* Vaya si los tendrá y dice mi Comandante que él ha de ser uno, y el

P. Báca otro, y el P. Acevedo otro, y tambien su Alteza los Canónigos de la Junta de Frias, y hasta el lego de S. Francisco que hacia cartuchos en Bilbao Hegará á ser Ministro.

T. J. Hombre! que me dice V. De ese modo vendremos á ser los españoles un gran convento. Y á V. qué destino le tienen ofrecido?

F. Si yo supiera leer y escribir ya tenia hecha mi fortuna; pero como ni conozco la O, no se para que serviré. Mi Comandante dice que no importa, y que á otros mas ignorantes ha de acomodar el Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup>

T. J. Harto decir es. Pero cuénteme V. algo de sus campañas. No puede V. figurarse cuanto me gusta oír á un soldado referir sus triunfos y los enemigos que degolló en la refriega.

F. Pues yo no puedo dar á V. ese gusto; porque hasta ahora todavia está de por ganar mi primer triunfo, y á lo que yo sepa ningun Carlista le ha tenido. En todas partes nos han zurrado de tan gana que, al no haber pedido auxilio á los pies, nos hacen tajadas. Dias pasados me mandó mi Comandante llevar un pliego al Sr. Canónigo Echavarría para que atacase á Santander, y como se decia que allí habia mucho dinero, deseando yo entrar á la parte en el saqueo, le pedí el favor de que me permitiese agregarme á su columna. Concedírmelo por desgracia y creyendo yo que los que llegasen antes pillarían mas ¿qué hice? me agregué al batallon de guías.

T. J. El cálculo era excelente.

F. Salimos de Puente-viesgo y al llegar á Bargas, cátese V. á los vecinos de Santander que nos venian á recibir á balazos. Eran pocos y les acometimos: pero, amigo; no se como diablos fue aquello: en un abrir y cerrar de ojos se arrojaron sobre nosotros, despreciando nuestros tiros y á este pillo al otro quiero, al de mas alazas no fue vista ni oida la funcion. Mataron los que quisieron, rompieron la cabeza á muchísimos y aprisionaron la mayor parte de mi batallon. Pude escabullirme por entre unas matas: subí á la altura; tendí la vista y todo nuestro ejército corria como liebre seguida de galgos. Crujida mas bien sentada no se ha dado cristiano. Con que si los paisanos con ser tres veces menos que nosotros nos dieran tan buen julepe, ya puede V. figurarse qué nos sucederá cada vez que nos encontramos con los soldados de la Reina, que son como leones. Pero á bien que ya nosotros les urdimos la vuelta, para no tropezarnos con ellos ni de diez leguas.

T. J. Pues criatura si VV. no se encuentran ¿cómo os han de vencer, para coronar despues á D. Carlos 5.<sup>o</sup>?

F. Ay amigo! Se conoce que V. no entiende el arte militar. Cuando así lo manda el Sr. Cura Merino, que es el mas famoso guerrero del siglo, por algo será. Corred, hijos, corred, nos dice en cuanto se divisan las abanzadas enemigas; y apenas da la voz, cuando sus intrépidos Oficiales le obedecen los primeros. Huyen como exhalaciones, y allí es de ver al fiero Cuevillas aguijonear su alazan y á Villalobos esconderse entre las orejas del caballo. A uno se le cae el sombrero, á otro la capa. Este tira la espada, aquel el trabuco, y como si fuera una pesadísima carga hay hombre que arroja cien leguas la casaca. La caballería en un Jesus desaparece, y la infantería vuela esparramada á buscar un asilo en los mas elevados cerros. El resultado suele ser que.

nos matan 20, ó 30 hombres, nos cogen otros tantos prisioneros y perdemos 100, ó 200 fusiles. Pasamos una noche de perros, pero á la mañana otra vez está con nosotros el Comandante. ¡Bien muchachos! os habeis portado, nos dice: ¿Creia esa canalla que nos habia de atrapar? ¡Que poco conocen á Merino! Nosotros con nuestras carreras y ellos con sus ataques, los fatigaremos; apuraremos su paciencia, y al fin tendrán por fuerza que gritar con nosotros viva Carlos 5.<sup>o</sup> por librarse de tanto trabajo. ¿No es mejor este sistema que el de mantenernos á pie firme haciendo fuego, á trueque de que queden irregulares estos inocentes Curas y benditos Frailes, que se han incorporado á nuestras filas? ¡Irregulares! No amigos: la Religion es lo primero. Viva la Religion y vamos á ver si encontramos raciones en el primer pueblo. Si no están prontas, ya lo sabeis muchachos, atrapad lo que podais y sin escrúpulo de conciencia, porque para los defensores de la fe todos los bienes son comunes, y yo os absuelvo.

T. J. Ya, ya voy entendiendo ese nuevo sistema militar. Pero dígame V. ahora que estamos de espacio en qué peligro se encuentra nuestra Santa Religion? No la profesan los Cristinos lo mismo que VV. y lo mismo que todo fiel Cristiano? martirizan? queman vivos á los hombres? les hacen renegar de la fe?

F. No Señor: nada de eso. Lo que hay en el particular es que los defensores de la Reina son unos pícaros negros, y como estos en otro tiempo quisieron que se pagase á los Curas por todos los fieles, y no precisamente por solos labradores con sus diezmos; como echaron de los conventos á los Monges porque decian que eran muy ricos: y trataron de arreglar el número de los mendicantes, se presume que, si no sube al Trono el Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup>, han de querer sacar la cabeza para incomodar con los proyectos de antaño á los Curas y Frailes.

T. F. No lo crea V. amigo. Si entonces se pensó de ese modo, ahora estamos en otros tiempos. Se hará lo que sea justo, conveniente á la causa pública, y compatible con la santidad de la Religion, protegida por la Reina. Y mire V. Sr. Soldado: no me lo tome á V. á mal; pero si le he de decir lo que siento, el que el pobre labrador sea el que solo pague al Clero, es cosa que se me resiste; porque esto de que yo he de estar afanándome todo el año en cultivar mis tierras y viñas; de que cuando recoja el fruto he de pagar al Cura la décima parte, que bien calculada equivale á la quinta; de que un comerciante acaudalado que con sus barcos y giros gana un millon de rs. al año nada pague á la Iglesia; de que con nada contribuyan tampoco á sostener el culto el Abogado, el Médico, ni el Empleado aunque tenga seis mil duros de renta y de que á mi que lo pago todo se me diga una sola misa á la semana con unas vestiduras rotas y sucias, con un misal mugriento y desencuadernado, con unas velas de cera negra, que se apagan cien veces en un minuto, y con un sacristan cuya voz ronca y desabrida hace ahullar á los perros, mientras que en la Ciudad, donde nadie paga diezmos ni primicias, tienen los fieles el gusto de entrarse todos los dias en la Catedral, de percibir la suavidad del incienso, de oir una música angelical, y de ver en fin la magestad del culto, en todo su brillo, y todo á espensas de los pobres aldeanos, dígoles á

V. que no me parece justo. El Clero sirve á todos, y todos deben pagarle. En las otras cosas yo no me meto, porque no lo entiendo, y aun en esto crea V. que no es mi intencion apartarme un punto de la doctrina de la Santa Iglesia.

F. ¿Sabe V. paisano que me va V. pareciendo un Cristino, un hereje, un negro marrullero?

T. J. Que dice V. ¡yo negro!

F. Negro y muy negro. V. es un jansenista, un francmason. V. no quiere pagar los diezmos á la Iglesia de Dios. Es V. nn....

T. J. Señor Soldado, perdone V.: yo quiero pagar y que todos paguen.

F. Dígole á V. que es V. un Ateo, un impío y que, si no fuera porque no tengo cartuchos ni piedra en el fusil, le habia de levantar la tapa de los sesos. Pero á bien que pronto vendrá la Inquisicion y alli las pagará V. todas.

El Tio Juan que oyó al faccioso decir que no tenia cartuchos, que observó que efectivamente no llevaba piedra en el fusil, y que con su podadera en la mano no temiera á media docena de facciosos al arma blanca repuso con flema.

T. J. Bien amigo, bien: si esa Inquisicion que V. quiere me ha de privar de discurrir racionalmente, aunque me queje con moderacion; si me ha de poner un candado en la boca, para que no chiste contra los abusos por mas conocidos que sean; si no me ha de permitir que aprenda nada, que no sea conforme á los intereses de ciertas gentes; si ha de empeñarse en destruir los útiles conocimientos y en sumirnos en las profundas tinieblas de la ignorancia; si por una palabra mal comprendida me ha de encerrar en lóbregos calabozos y condenarme á las llamas, de cuyas fechorías nos dejó eterna memoria, no dudo que V. Señor Soldado y sus compañeros de armas, y su Comandante Merino, y su Carlos 5.<sup>o</sup> nos procuran la felicidad de los salvages. Pero amigo, estan verdes: ISABEL Reina, y la inmortal CRISTINA triunfa. Sépalo V. y si no quiere verse muy pronto en el otro mundo, acójase al indulto. Al indulto, camarada, pues que no hay otra salvacion para los Carlistas.

F. Qué habla V. de indulto?

T. J. ¿Pues qué no sabe V. que está concedido por quince dias á los faccios, que se restituyan á sus casas y se presenten á las Justicias?

F. Nada sabia; pero ya veo que los Cristinos tienen miedo. ¡Mentecatos! Cuando todas las provincias reconocen ya á Carlos 5.<sup>o</sup>, y cuando somos cien hombres para cada Soldado de la Reina, ¿piensan que con sus perdones, nos harán dejar las armas?

T. J. Lo que yo veo, Señor militar, es que los Gefes les engañan á V.V. ¿Qué dice V. de todas las provincias? qué dice V. de numerosos ejércitos por Carlos 5.<sup>o</sup>? V. sabe que á escepcion de esos obstinados y dispersos Vizcainos que andan de monte en monte, todo el resto del Reino está tranquilo; que en todas partes han sido derrotados los facciosos; que casi todos se han vuelto á sus casas, y que no quedan en campaña mas que los fugitivos cabecillas, y alguno que otro ladronzuelo.

F. Ya caigo en la cuenta. Los Generales del Sr. D. Carlos 5.<sup>o</sup> han debido conocer que este no es el tiempo de hacer la guerra; y por eso habrán dado la orden de que los soldados se marchen á sus casas, procurando guardar las

armas con el pretesto de haberlas perdido en alguna acción, y encargándoles que estén listos para la primavera.

T. J. Vaya, V. delira. Con qué es bueno que los cabecillas se ven solos, entre la espada y la pared y quiere V. qué de su bella gracia hayan despedido sus tropas? Vuélvome á decir á V. que se acoja al indulto. Yo iré con V. á casa del Alcalde y mire V. que se acaba hoy el término.

F. Cómo? Se acaba hoy? Vamos, vamos buen hombre: lléveme V. al Alcalde, y con fusil y todo me presentaré.

La noche se acercaba y el Tio Juan dejó su labor, por acompañar al faccioso, no muy seguro de la sinceridad de su arrepentimiento, pero convencido de que si todos tienen las mismas ideas, son dignos de lástima por la torpeza de su entendimiento.

Don Fernando de Roxas del Castillo, Intendente Subdelegado de Rentas, Correos y Caminos de esta Ciudad de Santander y su Provincia Marítima &c. = Hago saber: Que á consecuencia de orden de la Direccion general de Correos y Caminos del Reino de 26 de Diciembre próximo pasado, se saca nuevamente á subasta la Parada de Postas de Torrelavega por tiempo de tres años, que han de contarse desde el dia en que tome posesion el arrendatario en cantidad de mil ochocientos rs. por cada uno de los cinco caballos de que ha de constar aquella segun lo resuelto por la misma. = En consecuencia pues quien quisiere interesarse en la subasta, acuda ante mí por el oficio del presente Escribano á la Real Aduana de esta Ciudad el dia 22 del corriente, hora de las doce de la mañana donde se efectuará el remate, bajo el pliego de condiciones y rematará en el mas ventajoso postor. Dado en Santander á 9 de Enero de 1834. = Fernando de Roxas. = Por mandado de su Señoría. = D. Tomas C. Agüero.

La Fragata de guerra *Lealtad* de cincuenta cañones, que salió de este puerto el 4 del corriente en direccion al Ferrol, volvió de arribada el 11. Fondeó en el Sardinero, mas habiendo perdido una cadena por la fuerza del temporal quiso entrar en el puerto. Logró pasar la barra, pero arrastrándola la marea, que bajaba, al peligroso punto de las quebrantas, no pudo dársela auxilio. De dos lanchas de la Corbeta de guerra Inglesa *Ninrod*, que se aproximaban para darla un cable y áncora, se perdió la una con catorce hombres, de los cuales solo uno se salvó. Afortunadamente comenzó á soplar el Sur, y la *Lealtad* se hizo á la mar. El 12 á las dos de la tarde, cambiado el viento al N. O., volvió de arriba la y entró felizmente en el puerto, fondeando en el promontorio. Sopló con terrible fuerza el Sur la noche del 12, y la Fragata tocó de popa, habiendo perdido una de sus amarras. El terror se apoderó de la tripulación: echaronse á tierra los equipajes y desembarcaron marineros y soldados la mañana del 13. El 14 se ha empezado á desarbolar y recojer los efectos del Buque, cuya operacion continúa.